PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUADA PARA LOS SUPERVISORES Y OPERADORES DEL C.A. EL CABRIL EN EL PERIODO 2026-2029 Nº EXPEDIENTE: CO-CB-25-060	Clave: A32-ES-CB-0775 Páginas: 6

ÍNDICE

1.- OBJETO
2.- ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
3.- PERSONAL AL QUE VA DESTINADA LA FORMACIÓN
4.- TEMARIO A IMPARTIR
5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES
6.- EQUIPO DE TRABAJO
7.- GARANTÍA DE CALIDAD

1.- OBJETO.

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de servicios de formación para el personal del C.A. El Cabril que cuenta con licencia de Supervisor y de Operador de esta Instalación Nuclear, así como de los efectivos de la plantilla que se estén preparando para obtenerla en el ámbito correspondiente.

2.- ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y la Instrucción de Seguridad IS-11 del Consejo de Seguridad Nuclear, para la renovación periódica de licencias de Supervisor y Operador de este tipo de Instalación, se requiere el establecimiento por parte del titular de un programa de formación y entrenamiento continuado para el personal que posee este tipo de licencia.

El alcance de este servicio es proporcionar dicha formación con objeto de mantener y actualizar los conocimientos de los elementos y sistemas relacionados con la seguridad nuclear y la operación con residuos en la Instalación, conforme a los requerimientos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se impartirá en las instalaciones del C.A. El Cabril la formación sobre las materias que se recogen en el apartado 4 de este pliego: sobre 5 de las materias recogidas durante cada uno de los años de duración del contrato, para cada colectivo que participa en la formación (Supervisores, por un lado, y Operadores por otro, pudiendo ser materias comunes a ambos colectivos, o no).

A las sesiones programadas en el periodo indicado, podrá asistir personal del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento que no cuenta con licencia de Supervisor ni de Operador, así como un número limitado de personas de otros Servicios o Departamentos del C.A. El Cabril en particular o de Enresa en general para los que la temática de la sesión a impartir pueda resultar de interés.

De cada materia común se impartirán tres sesiones, en tres grupos diferentes, para garantizar un aprovechamiento óptimo de la formación: una sesión irá dirigida al grupo de Supervisores y las otras dos irán dirigidas a los Operadores y Operarios que, al ser más numerosos, formarán dos grupos. Habrá materias no comunes, dedicadas solo al colectivo de Supervisores o al de Operadores, que serán impartidas independientemente a cada colectivo a razón de 1 sesión para Supervisores y 1 sesión para cada grupo de Operadores y Operarios.

La duración de cada una de las sesiones, ya sea para el colectivo de Supervisores o para el de Operadores, será de, aproximadamente 3 horas. Estas sesiones se realizarán, por norma general, en horario de mañana, coincidiendo con el horario habitual de la Instalación y tras previa coordinación con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

Habrá un total de 60 sesiones ordinarias y hasta 20 sesiones de repetición o recuperación en total, en caso de que fueran necesarias. Cada año de contrato se programarán las sesiones de repetición o recuperación pertinentes para aquellas personas que, por algún motivo justificable, no hubieran podido asistir a las sesiones programadas inicialmente o que no hubieran superado la prueba de alguna materia.

3.- PERSONAL AL QUE VA DESTINADA LA FORMACIÓN.

La formación está destinada a:

- 6 Supervisores
- 4 Operadores
- 2 aspirantes a Operador
- Nuevo personal aspirante a licencia que se incorpore durante la ejecución del contrato

4.- TEMARIO A IMPARTIR.

Durante cada uno de los dos años de vigencia del contrato, tanto los Operadores como los Supervisores deben recibir formación sobre 5 de las materias que se indican a continuación.

De todas las materias contenidas en el temario, habrá materias comunes para Supervisores y Operadores, y materias cuya impartición se realizará sobre un colectivo en concreto, debido a las necesidades formativas de dicho puesto de trabajo.

Enresa determinará las materias a impartir cada año, según las necesidades formativas del personal al que van dirigidas.

1. Manual de Protección Radiológica del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

2. PMD en Ejecución o Diseño en los últimos 2 años en el C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

3. Análisis de nuevas celdas RBMA (Plataforma Sureste) del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

4. Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Condiciones de Operación.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

5. Experiencia Operativa y Análisis de Incidentes en el C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

6. Plan de Emergencia Interior del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

7. Sistema de Vigilancia de la Radiación. Modificaciones en Servidores del Sistema "RA".

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

8. Análisis de Seguridad de la Plataforma Sureste del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

9. Capacidad Radiológica del Emplazamiento e inventario esperado en el C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

10. Plan Preliminar de Desmantelamiento.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

11. Alimentación Eléctrica. Sistemas Eléctricos y Motores. Riesgos Eléctricos.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

12. Repaso sobre Sistemas Auxiliares a la operación del C.A. El Cabril.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

13. Sistemas de Seguridad de la Instalación y Funcionalidades Operativas en SCADA.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

14. Sistemas de Ventilación Controlada y Convencional del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

15. Sistemas de Protección Contra Incendios (DESIGO) del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

16. Análisis de nuevas celdas RBBA (Plataforma Este) del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores
Duración: 3 horas

17. Autorización de Explotación y Reglamento de Funcionamiento del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores y Operadores

Duración: 3 horas

18. Revisión Periódica de la Seguridad.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

19. Buenas Prácticas en la Operación de Maquinaria de Elevación de Cargas.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

20. Análisis de Seguridad de la Plataforma Este del C.A. El Cabril.

Alumnos: Supervisores
Duración: 3 horas

21. Gestión de Descargos. Elementos de Seguridad y Definición de Fronteras.

Alumnos: Operadores
Duración: 3 horas

Las sesiones indicadas anteriormente se impartirán a lo largo del plazo de ejecución del contrato sin menoscabo de que, en caso de requerimiento por parte del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento o por otras necesidades operativas de la Instalación, sea necesario llevar a cabo sesiones de formación específicas fuera de este alcance sobre temas concretos relacionados con la operación, la seguridad nuclear o la protección radiológica del C.A. El Cabril.

Antes de planificar las fechas de las sesiones que se llevarán a cabo en cada año, el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento revisará el plan establecido por el adjudicatario, para confirmar que las sesiones previstas se adecuan a las necesidades formativas del personal con licencia de la Instalación.

Por otra parte, algunas de las sesiones contempladas en este apartado se deberán de llevar a cabo con carácter anual o, a lo sumo, cada dos años, debido a requerimientos formativos solicitados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES.

Al final de cada sesión se realizará una prueba para valorar el grado de conocimiento adquirido por el personal con licencia y por los aspirantes en relación con la materia impartida. El contratista entregará al responsable del contrato designado por Enresa un informe de cada una de las sesiones, el cual recogerá una evaluación sobre el desarrollo de estas y los resultados de la prueba escrita realizada.

Anualmente, el contratista entregará al responsable del contrato designado por Enresa un informe de evaluación conjunto de la formación impartida y la correspondiente acreditación de la formación de cada sesión mediante un diploma a cada uno de sus alumnos.

6.- EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo mínimo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá con los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

- Un Director Responsable de la organización de la formación. Será la persona encargada de la planificación y coordinación de las materias y las sesiones de formación, junto con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

- Un mínimo de 6 ponentes para el total de las sesiones. Puede darse la posibilidad de que algunos puedan impartir varias materias si su experiencia y conocimiento en el área que se trata es el adecuado y es demostrable. Se prevén 2 ponentes por cada una de las sesiones, debido a que puede haber días en los que se impartan varias áreas de conocimiento en una misma sesión.

7.- GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del prestatario del servicio: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, el resultado de las inspecciones de muestras, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo período trienal de auditorías.